

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Reconoce horas extras diurnas y nocturnas/festivas a los funcionarios de Planta y Contrata.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.068.-
MONTE PATRIA: 06 de Febrero 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002;
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas "Por orden del Alcalde".
- Lo dispuesto en el artículo N° 65 Y 66 ,de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETA:

1. **RECONOZCASE**, a los funcionarios municipales de planta y contrata las horas extraordinarias que efectivamente fueron realizadas en los meses de **Octubre, Noviembre, Diciembre de 2017 y Enero de 2018.**

	D	N	COMP. DIURNA	COMP. NOCTURNA	MES SOLICITADO
Bernardita Cortes Gómez	23	3	28	4	Enero
Francisco Fuica Carmona	13	1	16	1	Diciembre
Elisa Cortes Araya	1	0	1	0	Enero
Estrella Araya Veliz	11	0	13	0	Enero
Juan Ángel Mondaca	10	0	12	0	Enero
Katia Cortes Muñoz	12	0	15	0	Enero
Nilda Jopia Tello	21	0	26	7	Octubre y Noviembre
Pablo Barrantes Díaz	5	0	6	0	Enero
Perla Zepeda Rozas	2	0	2	0	Enero
Ricardo Castro Pizarro	13	0	16	0	Diciembre y Enero
Robinson Lafferte Cortes	9	0	11	0	Enero
Rodrigo Cortes Arqueros	10	0	12	0	Enero
Valeria Rojas Rivera	14	0	17	0	Enero
Victoria Mancilla Lagos	18	53	22	79	Enero

2. **AUTORIZASE**, la compensación con descanso complementario de las mismas incluidas los recargos que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, se harán efectivas cuando el funcionario lo requiera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

BBR/mrn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos